

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-BP-002-2015

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL – GRUPO 1.

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-BP-002-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A., y de conformidad con los términos de referencia definitivos y sus Adendas, el Comité Evaluador procede hacer entrega del “Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes”

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

El presente informe recoge todas las observaciones realizadas a los diferentes proponentes como resultado de la evaluación de los Requisitos Habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

Conforme al Capítulo V (Verificación, Evaluación y Calificación de las Propuestas) Numeral 1 de los Términos de Referencia:

“El Comité Evaluador estará a cargo de FINDETER, quien será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero se hará dentro del término establecido para ello en el cronograma del presente proceso de selección.

Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, la propuesta será rechazada.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, la entidad contratante podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido. Esta modificación se informará previamente mediante el procedimiento de publicidad indicado en los presentes Términos de Referencia.”

1.2 INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes se elaborará un informe en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, y de ser necesario se solicitarán los documentos que deben ser subsanados por cada uno de los proponentes.

El informe será suscrito por el comité evaluador designado para el efecto. Así mismo se indicarán las razones del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos.

1.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de que trata el numeral anterior se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es www.fiduciariabancolombia.com.

1.4 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/U OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y/o subsanar los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los Proponentes así como aquellos documentos que le sirvan de soporte a la propuesta siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del Proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta, únicamente de manera escrita en original y tres (3) copias debidamente foliadas, en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) ubicado en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán **modificar o mejorar** sus Propuestas

Las observaciones y/o subsanaciones recibidas de manera extemporánea o en un lugar diferente al señalado no serán tenidas en cuenta” (se subraya y resalta)

II. CUADRO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	100%
2	CONSORCIO BIBLIOTECAS DJ	INGESCOR LTDA.	70%
		DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	30%
3	CONSORCIO APT FINDETER ATLANTICO	ABNER DAVID PÉREZ TURIZO	60%
		ORLANDO TORRES PEDROZA	30%
		JOISER MARTÍNEZ ALVAREZ	10%
4	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	100%
5	GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	100%
6	CONSTRUCTORA AHA LTDA	CONSTRUCTORA AHA LTDA	100%
7	CONSORCIO C Y V	CIVING INGENIEROS CONSTRUCTORES S EN C	70%
		VALLEJO H CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	30%
8	CONSORCIO INTERVENTORIA 2RG	JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA	50%
		RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ	50%
9	GRUPO G Y B LTDA	GRUPO G Y B LTDA	100%
10	JORGE ALVARO SANCHEZ	JORGE ALVARO SANCHEZ	100%

III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como a los documentos aportados en la etapa de subsanación, conforme a las reglas de subsanabilidad señaladas en los términos de referencia.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILIDAD O	RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos		
1	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO BIBLIOTECAS DJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO APT FINDETER ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
4	ESPARZA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
6	CONSTRUCTORA AHA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
7	CONSORCIO C Y V	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
8	CONSORCIO INTERVENTORIA 2RG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
9	GRUPO G Y B LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	JORGE ALVARO SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA	900084348-2	100%	SI
			100.0%	

A. TECNICOS

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
45	1.00	391	534	34-44	SI
2130356	1.00	230			
		621			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
45	1.00	391	267.2	34-38	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
45	1.00	19,371	1,000	34-38	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
2130356	1.00	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.	38-44	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 00045: Suscrito entre el Consorcio la Reserva y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI cuyo objeto es Interventoría técnica administrativa y financiera al transporte, la construcción de las bases y la instalación de las aulas para atender las instituciones educativas afectadas por la ola invernal en el departamento del Choco, en la certificación aportada firmada por Ángel Martin Peccis, se indica que el contrato se recibió a satisfacción, indica fecha de vencimiento, valor ejecutado \$230.533.470, área intervenida 19.376 M2, indican el porcentaje de participación del consorcio, la anterior certificación se contempló para las actividades N° 1-2-3.

Contrato N° 2130356: suscrito entre el Fondo Financiero De Proyectos De Desarrollo FONADE y el Consorcio la Reserva cuyo objeto es Interventoría Técnica, Administrativa, de control presupuestal y ambiental a la ejecución de los estudios técnicos, diseños, y construcción bajo la modalidad de llave en mano, del internado en la unión peneya, municipio la Montañita, Caquetá, anexan acta de entrega y recibo final del objeto contractual, donde se evidencia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción, el valor ejecutado \$ 141.451.560, la fecha de terminación, indican el porcentaje de participación del consorcio, la anterior certificación se contempló para las actividades N° 1 y 4.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda continuar en el proceso.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 1- CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA., NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por la siguiente razón:

- La Vigencia de la persona jurídica (según el certificado de existencia y representación legal aportado) es hasta el 25 de marzo de 2021, por tanto **no cumple** el requisito exigido en el numeral 2.6 (Capítulo IV, Subcapítulo I) de los Términos de Referencia que exige a las personas jurídicas "(...) Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más".

SUBSANACIÓN:

El primer requerimiento realizado por Findeter mediante el informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el día 23 de octubre de 2015 en la página web de Findeter, fue debidamente subsanado por el proponente. Sin embargo el día 04 de octubre de 2015, el evaluador jurídico hizo un alcance al primer requerimiento, en el sentido de solicitar que el proponente subsanara el incumplimiento encontrado en relación con la vigencia de la sociedad (o persona jurídica). Este segundo requerimiento fue enviado mediante correo electrónico ("constructodoltda@gmail.com) y fue publicado en la página web de Findeter. Así mismo se adundó el proceso de contratación con el propósito de otorgarle al proponente el término pertinente para subsanar el requerimiento.

Hasta la fecha y hora señalada por la entidad para recibir en debida forma la subsanación, no se recibió documento alguno por parte del proponente y en consecuencia, se encuentra que el proponente CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico solicitados en los términos de referencia publicados.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

SUBSANACIÓN

- El Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Hernando Ospina Valencia está actualizado.

PROPONENTE N° 2 CONSORCIO BIBLIOTECAS DJ

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGESCOR LTDA	812002469-5	70%	SI
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	30%	NO
			100,0%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (INICIO): CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100947	1	534	534	58 AL 59	SI
2101311	1	447		82 AL 83	
2101907	1	622		103 AL 104	
2111685	1	126		129 AL 130	
		1.729			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101907	1	622	267,2	58 AL 59	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m²

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2101311	1	7.922	1.000	82 AL 83	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
2111685	1	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	129 AL 130	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2100947

De los folios 58 al 59 el proponente presenta certificación del Contrato 2100947 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a “EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA”. La certificación aportada es de fecha 13 de mayo de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que “el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 476.644.794,00 correspondiente a 890 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV. Se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación: INGESCOR LTDA (60%): 534 SMMLV

Contrato 2101311

De los folios 82 al 83 el proponente presenta certificación del Contrato 2101311 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a “EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVATIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA”. La certificación aportada es de fecha 25 de abril de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que “el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 399.317.514,00 correspondiente a 746 SMMLV y un área construida cubierta de 7.922 m2. Los SMMLV se cuantifican de acuerdo a los porcentajes de participación: INGESCOR LTDA (60%): 447 SMMLV

Contrato 2101907

De los folios 103 al 104 el proponente presenta certificación del Contrato 2101907 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a “EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENAMINADA “EL ALTICO” EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”. La certificación aportada es de fecha 25 de abril 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que “el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. En el documento aportado se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$554.948.640,00 correspondiente a 1.036 SMMLV. Los SMMLV se cuantifican de acuerdo a los porcentajes de participación: INGESCOR LTDA (60%): 622 SMMLV.

Contrato 2111685

De los folios 129 al 130 el proponente presenta certificación del Contrato 2111685 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR 2 (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 20% y AURA ELENA LOPEZ MENDOZA-20%) cuyo objeto corresponde a “EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E PRIMITIVO LEAL SEDE LA DOCTORA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. La certificación aportada es de fecha 5 de mayo de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y JUAN CARLOS PINILLA (Gerente del Convenio) y concluye que “el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 119.303.564,00 correspondiente a 211 SMMLV. Los SMMLV se cuantifican de acuerdo a los porcentajes de participación: INGESCOR LTDA (60%):126 SMMLV.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda continuar en el proceso.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 2 - CONSORCIO BIBLIOTECAS DJ, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

INGESCOR LTDA.

- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

SUBSANACIÓN

INGESCOR LTDA.

- Presenta Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 de forma correcta.

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

- El Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la contadora María Isabel Vera Becerra está actualizado.

PROPONENTE N° 3 CONSORCIO APT FINDETER ATLANTICO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ORLANDO TORRES	19.593.389	30%	SI
2	JOISER MARTINEZ ALVAREZ	8.779.911	10%	SI
3	ABNER DAVID PEREZ TURIZO	72.003.211	60%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (INICIAL): NO CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia especifica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA IE DEPARTAMENTAL ARIGUANI-MAGDALENA	1	443	534	58-62	SI
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO, BOLIVAR	2	164		41-48	
		607			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA IE DEPARTAMENTAL ARIGUANI-MAGDALENA	1	443	267,2	58-62	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m²

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA IE DEPARTAMENTAL ARIGUANI-MAGDALENA	1	8.728	1.000	58-62	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
-	-	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	-	NO

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA IE DEPARTAMENTAL ARIGUANI-MAGDALENA: En el folio 58 adjunta certificación de la oficina de Planeación Municipal, señalando valor y área cubierta, consta la suscripción, ejecución y recibo a satisfacción, del folio 59-62 adjunta el acta de liquidación, la cual es parcialmente ilegible.

INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO, BOLIVAR:
Del folio 41 - 45 anexa contrato de interventoría, en el folio 46 - 48 anexa acta de recibo final de interventoría.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

INTERVENTORIA AL DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y A LAS REDES ELECTRICAS EN BAJA TENSION PARA EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS AULAS DE LA UNIVERSIDAD: El objeto del contrato interventoría "*DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y A LAS REDES ELECTRICAS EN BAJA TENSION PARA EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS*", no responde al requisito de acreditar Experiencia Específica en **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*** ni al concepto de ***EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** que se entiende son "*aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones*", según establecido en los términos de referencia. Adjunta el Contrato en el folio 50-55 y en el 56 el acta de recibo final, las cuales son parcialmente ilegibles.

PRESENTÓ SUBSANACIÓN: NO

CONCLUSIÓN:

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, toda vez que los Contratos presentados según relación del Formato No. 03, No Cumplen con los requisitos exigidos. Por lo anterior, no se recomienda su continuación a la siguiente Fase y se establece que está en **CAUSAL DE RECHAZO**.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 3 - CONSORCIO APT FINDETER ATLANTICO, **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones:

1. Se requiere al proponente, con el propósito que modifique su póliza toda vez que esta fue expedida en formato de "póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto 1082 de 2015", aun cuando el numeral 7 (garantía de seriedad de la propuesta) señala lo siguiente "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente" (se subraya y resalta
2. A folio 6 se presenta una certificación de pago, sin embargo es ilegible y no se puede verificar que la misma corresponda a la póliza aportada dentro de la propuesta.
3. El RUT del integrante Orlando Enrique Torres Pedroza es ilegible, debe ser aportado nuevamente.
4. Se requiere al proponente (a los tres integrantes) para que presenten la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social, aportes parafiscales y el impuesto para la equidad CREE como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, conforme se exige en el numeral 10 (SUBCAPÍTULO I - CAPÍTULO IV) de los términos de referencia.

SUBSANACIÓN

El proponente no presentó subsanación frente al requerimiento jurídico, razón por la cual se concluye que el mismo **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en los términos de referencia.

C. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- NO Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal, del consorciado ORLANDO TORRES.
- NO adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- NO adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.

PROPONENTE N° 4 ESPARZA INGENIERIA SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	800200907-5	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (INICIAL): CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20131027	1	732	534	43 al 48	SI
2112074	1	224		95 al 100	
527-C-00-01-00091-00-G	1	1183		141 al 153	
FPT-276 A	1	150		159 al 161	
		2.289			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
527-C-00-01-00091-00-G	1	1183	267,2	141 al 153	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
527-C-00-01-00091-00-G	1	70.560	1.000	141 al 153	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
2112074	1	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	95 al 100	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 20131027

Del folio 43 al 48 el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No. 20131027 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y ESPARZA INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA- ATLÁNTICO", donde informan que "Las obligaciones contractuales se cumplieron en los términos y condiciones pactadas". El documento aportado se encuentra suscrita por LUZ

STELLA TRILLOS, en calidad de Gerente de Unidad del Área de Liquidaciones; EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, en calidad de Representante Legal Esparza Ingeniería S.A.S. y CARLOS SIN URIBE, en calidad de Gerente Convenio No.197060. Con lo anterior, se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$471.807.989 correspondiente a 732 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato No. 2112074

Del folio 95 al 100 el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No. 2112074 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y ESPARZA INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto corresponde a “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE. CATUMARE SEDE CAMPESTRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”, donde informan que “Las obligaciones contractuales se cumplieron en los términos y condiciones pactadas”. El documento aportado se encuentra suscrito por LUZ STELLA TRILLOS, en calidad de Gerente de Unidad del Área de Liquidaciones; EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, en calidad de Representante Legal Esparza Ingeniería S.A.S., CARLOS ACOSTA, en calidad de Gerente de Unidad del Área de Infraestructura Social y Juan Carlos Pinilla en calidad de Gerente de Convenios No.210016-210075. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 137.679.704 correspondiente a 224 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G

De los folios 141 al 153 el proponente presenta certificación del contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G suscrito entre FUNDACIÓN CHEMONICS y CONSORCIO GERPROMAYO cuyo objeto es: “Prestación de los Servicios de, Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, contable a Estudios y Diseños y de Campo de los mismos, para la Construcción de la Infraestructura Rural social, incluyendo los siguientes sectores, a: Transporte (vías terciarias y Puentes); Aguas (Acueductos y Alcantarillados); Industria (Centros Industriales y Mataderos); Construcciones Institucionales (Alcaldías, Cabildos, Indígenas); salud (Puestos de Salud); Energía (electrificadora rural); y Educación (Colegios). Esta infraestructura ha sido identificada por las Comunidades Locales en conjunto con El Plan Nacional de Desarrollo Alternativo...”. De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numerales 1 y 2, el oferente deberá acreditar la experiencia específica mediante tres alternativas diferentes, donde deberán especificarse las cantidades de obra (área cubierta) objeto de la interventoría para cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), asimismo se especifica que NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación ni la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo, por lo tanto, únicamente se tendrá en cuenta lo relacionado con las tipologías de obras anteriormente mencionadas, en este caso las relacionadas con la construcción de Colegios, Alcaldías y Puestos de Salud. Por lo anterior, se concluye que en el marco del contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G, la interventoría tiene un valor de \$3.493.381.439, donde el 23% corresponde a interventoría de colegios y 1,25% corresponde a interventoría de alcaldías y puestos de salud. Con lo anterior, se evidenciaría la ejecución de \$847.144.998,96 los cuales corresponden a 1.183 SMMLV, según % de participación consorcial. Asimismo, se constatan que las áreas construidas certificadas corresponden a 70.560 M2.

ACLARACIÓN: De acuerdo a las observaciones presentadas por los oferentes, se aclara que teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, Subcapítulo III: “el oferente deberá acreditar la experiencia específica mediante tres alternativas diferentes, donde deberán especificarse las cantidades de obra (área cubierta) objeto de la interventoría para cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), asimismo se especifica que NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación ni la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo”. En tal sentido, se tiene en cuenta de la certificación del contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G aportada por el proponente es válida la experiencia relacionada con interventoría a la construcción de colegios por valor de \$ 803.477.731, correspondiente al 23% y un área de 28.120 M2 según soporte acreditado por el oferente.

Contrato No. FPT-276 A:

Del folio 159 al 161, el proponente presenta acta de terminación y liquidación del contrato No.FPT-276A de 2013 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior- FIDUCOLDEX S.A. y ESPARZA INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL ADMINISTRADOR A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL “MUSEO CENTRO INTERACTIVO DE CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA GUAJIRA, EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, GUAJIRA”, por valor de \$96.709.200, suscrita por NATALIA RIVEROS en calidad de Vocera del Patrimonio Autónomo y EDGAR ESPARZA en calidad de contratista. En dicha acta se informa que “De acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se informa que EL INTERVENTOR ha cumplido con el 100% del objeto contractual, cumpliendo así satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato...”.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda continuar en el proceso.

ACLARACIÓN: De acuerdo a las observaciones presentadas por los oferentes, se aclara que teniendo en cuenta que los términos de referencia establece en el Subcapítulo III: “*el oferente deberá acreditar la experiencia específica mediante tres alternativas diferentes, donde deberán especificarse las cantidades de obra (área cubierta) objeto de la interventoría para cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), asimismo se especifica que NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación ni la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo*”; por lo anterior, no se tiene en cuenta la experiencia relacionada con Museos toda vez que no se encuentra enmarcada en la tipología mencionada anteriormente.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 4 - ESPARZA INGENIERIA SAS, está HABILITADO JURÍDICAMENTE..

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

PROPONENTE N° 5 GAC-PMF ARQUITECTOS SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	900646295-3	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (INICIAL): NO CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-		-	534		NO
-		-			
		0			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-		-	267,2		NO

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m²

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
-		-	1.000		NO
-		-			

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
-		Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.		NO

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

1. Contrato N° 001-124 DE 2014:

Folio 051: Aporta certificación suscrita por el Director de Contratos de la Entidad Ministerio de Defensa Nacional Agencia Logística de las Fuerzas Militares Coronel Jairo Bocanegra del proyecto: "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la construcción del comando Rime 08 ubicado dentro de las instalaciones del Cantón Militar Manare en el Municipio de Yopal - Casanare*".

Folio 052-058: Aporta acta de recibo a satisfacción del contrato de obra.

No obstante lo anterior, no se acepta dicha certificación porque NO CUMPLE con lo expuesto en los términos de referencia: Se entiende por ***EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, **de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.**

Por lo anterior, NO CUMPLE.

2. Contrato N° 005-2007:

Folio 059-060: Aporta certificación suscrita por el líder de la división de sistema de distribución de energía de GENSA S.A E.S.P del proyecto: "*Prestación de servicios de consultoría e interventoría técnica y administrativa de las obras de construcción y adecuaciones que se van adelantar en la clínica Universitaria San Juan de Dios, Antigua IPS Hospital Enrique de la Vega, de la ciudad de Cartagena (Bolívar)*", en virtud del convenio interadministrativo N° 0268 suscrito entre CAPRECOM Y GENSA S.A. E.S.P.

Además aporta la conformación de la Unión Temporal.

No obstante no se acepta dicha certificación por lo siguiente:

1. Se debe aclarar el objeto del contrato debido a que de acuerdo a los términos de referencia solo se acepta Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, por lo tanto el proponente deberá aclarar que obras fueron en construcción y cuales en adecuación.

2. NO CUMPLE con las alternativas expuestas en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO 2.REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.

De acuerdo a lo anterior se le solicita al proponente presentar la documentación necesaria donde se evidencia el área de construcción cubierta del proyecto.

Se debe aclarar el objeto del contrato debido a que de acuerdo a los términos de referencia solo se acepta Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, por lo tanto el proponente deberá aclarar que obras fueron en construcción y cuales como adecuaciones.

3. Contrato N° 001-2008:

Folio 061: Aporta certificación expedida por el Director administrativo y financiero del instituto Roosevelt Nelson Ulloa Ruiz del proyecto : "*Interventoría, técnico, administrativa de las siguientes obras y diseños arquitectónicos y técnicos de la construcción obra nueva, ampliación, mantenimiento, remodelación y reforzamiento estructural de los edificios que corresponden a la sede instituto de ortopedia infantil Roosevelt en las siguientes zonas: sal de cirugía, farmacia, recuperación, uci pediatría, uci neonatal, farmacia y central mezclas, cafetería y cocina hall primer piso y sótano, despensa y cuartos fríos, hall, morgue y sótano 2 y accesos secundarios*".

No obstante no se acepta dicha certificación porque no cumple con las alternativas expuestas en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO 2.REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.

De acuerdo a lo anterior se le solicita al proponente presentar la documentación necesaria donde se evidencia el área de construcción cubierta del proyecto.

Se debe aclarar el objeto del contrato debido a que de acuerdo a los términos de referencia solo se acepta Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, por lo tanto el proponente deberá aclarar que obras fueron en construcción y cuales en ampliación y como remodelación y reforzamiento.

4. Contrato N° SN:

Folios 062-064: Aporta certificación expedida por la Representante Legal de la Sociedad Clínica El Laguito S.A. Maria Cristina Esteban Alonso del proyecto cuyo objeto es: "El contratista se compromete con el contratante a prestar el servicio de asesoría previa a la construcción, servicio de *interventoría técnica, administrativa de la construcción de la Sede de la sociedad Clínica El Laguito S.A. en Sogamoso Boyacá*".

Folio 065: Aporta acta de liquidación.

No obstante no se acepta dicha certificación porque no cumple con las alternativas expuestas en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO 2.REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.

De acuerdo a lo anterior se le solicita al proponente presentar la documentación necesaria donde se evidencia el área de construcción cubierta del proyecto y el porcentaje de los consorciados.

Nota: De acuerdo a los términos de referencia en **FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE:** Nota 4: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia (habilitante) un número mayor de certificaciones al máximo requerido, sólo será objeto de verificación y evaluación las certificaciones relacionadas en el presente formato en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos habilitantes de orden técnico y aquellos determinados como factores de calificación.

PRESENTÓ SUBSANACIÓN: NO

CONCLUSIÓN:

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Por lo anterior, no se recomienda su continuación a la siguiente Fase y se establece que está en **CAUSAL DE RECHAZO**.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 5 - GAC-PMF Arquitectos SAS., **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por la siguiente razón:

1. El proponente no cumple con el tiempo de constitución exigido en el numeral 2 (2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL) sub-numeral 2.5 de los términos de referencia publicados, donde se señala los siguiente "Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria" . Lo anterior por cuanto la sociedad referenciada fue constituida mediante documento privado el 16 de agosto de 2013.

Por tanto, se requiere que el proponente presente el documento antes referenciado en debida forma y dentro del tiempo perentorio establecido por la entidad contratante..

SUBSANACIÓN (NO PRESENTÓ):

El proponente no presentó subsanación frente al requerimiento jurídico, razón por la cual se concluye que el mismo NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en los términos de referencia.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

PROPONENTE N° 6 CONSTRUCTORA AHA LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA AHA LTDA.	830010208-9	100,0%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (INICIAL): NO CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros

de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m².

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* **Nota:** Se entiende por “**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. **No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.** Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-		-			NO
-		-			
		0			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-		-	267		NO

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m²

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
--	1.00	--	1.000	--	NO

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	---------------------	--------	--------

--		Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	--	NO
----	--	---	----	----

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 116: (Folio 55) Presenta Certificación suscrita por La Coordinadora del grupo de gestión contractual del Ministerio de Salud y protección Social ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA, Cuyo Objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**, por lo tanto no se ajusta a lo requerido en los términos de referencia del presente proceso según la Nota 1, del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, numeral 1. Experiencia específica del proponente, en donde se establece: **“NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON CONTRATOS DE ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. ASÍ MISMO NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS NI PLAZAS DE MERCADO, NI POLIDEPORTIVO”**.

Contrato N° 06-3-10161.13 Presenta certificación suscrita por el jefe del área de contratación de la dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional, Teniente Coronel JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ, Cuyo objeto es: No se acepta el contrato presentado de orden Nro. 2 para la acreditación de la experiencia, toda vez que el contrato, presentado corresponde a: **“LA INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ADECUACION Y DOTACION EDIFICIO ACTUAL PLATAFORMA UNICA DE MONITOREO Y ANALISIS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, por lo tanto no se ajusta a lo requerido en los términos de referencia del presente proceso según la Nota 1, del Subcapítulo III Requisitos habilitantes de Orden Técnico, numeral 1. Experiencia específica del proponente, en donde se establece: **“NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON CONTRATOS DE ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. ASÍ MISMO NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS NI PLAZAS DE MERCADO, NI POLIDEPORTIVO”**.

PRESENTÓ SUBSANACIÓN: NO

CONCLUSIÓN:

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Por lo anterior, no se recomienda su continuación a la siguiente Fase y se establece que está en **CAUSAL DE RECHAZO**.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 6 - CONSTRUCTORA AHA Ltda., **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones:

1. Se requiere que el proponente presente registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal conforme a lo solicitado por los numerales 1 y/o 2 (SUBCAPÍTULO I - CAPÍTULO IV) de los términos de referencia publicados.
2. Se requiere al proponente por cuanto no presentó certificado de existencia y representación legal. El proponente deberá verificar que al momento de presentar el documento antes mencionado, se cumpla con todas y cada una de las condiciones exigidas en el numeral 2 (SUBCAPÍTULO I - CAPÍTULO IV) de los términos de referencia, así como cualquier otra referencia que se haga al certificado de existencia y representación legal.
3. Se requiere al proponente por cuanto no presenta certificación de pago de la póliza aportada con su propuesta.

4. Se requiere al proponente por cuanto la vigencia de la póliza aportada no cumple con lo estipulado en el numeral 7 subnumeral iv (SUBCAPÍTULO I - CAPÍTULO IV) de los términos de referencia publicados, donde se establece que: "iv. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia
5. de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE".
6. Se requiere al proponente, para que presente el certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, debidamente suscrito por el representante legal de la sociedad y un contador público en caso de encontrarse en el supuesto A) o por el revisor fiscal de la
7. sociedad en caso de encontrarse en el supuesto del literal B) del numeral 10 (SUBCAPÍTULO I - CAPÍTULO IV) de los términos de referencia. Al no haberse presentado certificado de existencia y representación legal no se puede validar el nombre del revisor fiscal.

SUBSANACIÓN (NO PRESENTÓ):

El proponente no presentó subsanación frente al requerimiento jurídico, razón por la cual se concluye que el mismo NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en los términos de referencia.

A. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- El proponente NO adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- El proponente NO adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.

PROPONENTE N° 7 CONSORCIO C Y V

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CIVING INGENIEROS CONSTRUCTORES S. EN C.	860451253-1	70%	SI
2	VALLEJO H CONSTRUCTORES CONSULTORES S-A-S	900416314-9	30%	SI
			100.0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (INICIAL): NO CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
46000	1.00	758	534	52-53	SI
2615	1.00	1,217			
		1,975			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2615	1.00	1217	267.2	52-53	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros

de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m²

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2615	1.00	7,680	1,000	52-53	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
0	1.00	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.	52-53	NO

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 46000001240 de 2013: Suscrito con la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia (Folio 51) Presenta certificación suscrita por el Director de Fomento y Desarrollo Minero Juan Carlos Laza Charray, cuyo objeto es: Interventoría técnica, ambiental, administrativa financiera y legal para la construcción del centro de formación Minero Ambiental de la Subregión Bajo Cauca Antioqueño, Municipio del Bagre, en dicha certificación consta que el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación (100%), aportando un valor ejecutado de \$ 466.750.630. área construida de 3.945.62 M². La anterior certificación se contempló para la actividad N° 1.

Contrato N° 2615: Suscrito con la Alcaldía Mayor de Bogotá (Folio 52) Presenta certificación suscrita por la Directora de contratación Martha Consuelo Andrade Muñoz, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la demolición total, construcción, ampliación, modificación y cerramiento de la planta física del colegio INEM Francisco de Paula Santander de la localidad 8 de Kennedy. En dicha certificación consta que el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación (100%), aportando un valor ejecutado de \$ 784.238.250 área construida cubierta de 7.680 M². La anterior certificación se contempló para las actividades N° 1 – 2 y 3.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 444/08: Suscrito entre Fondo Rotatorio de la Policía y Civing Ingenieros Contratistas S en C, cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policía del corregimiento Bete, Medio Atrato – Choco, por el sistema Llave en mano, la anterior certificación no cumple con lo establecido en los términos de referencia, Los diseños y/o construcciones de estaciones de policía no están contemplados en el Subcapítulo II **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO** , “...Se entiende por ***EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, **de manera taxativa**, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo...”

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

PRESENTÓ SUBSANACIÓN: SI

CONCLUSIÓN:

Mediante la comunicación N° L-SV-071 del 28 de octubre de 2015 el oferente presenta los documentos y/o aclaraciones de los subsanes solicitados para el componente técnico del proceso PAF-BP-002-2015, una vez revisada la argumentación y verificado los documentos soportes se concluye lo siguiente:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
46000	1.00	758	534	52-53	SI
2615	1.00	1,217			
		1,975			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2615	1.00	1,217	267.2	52-53	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2615	1.00	7,680	1,000	52-53	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
46000	1.00	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	52-53	SI

Observaciones de Subsane:

Para el **Contrato N° 46000001240 de 2013** anexan el acta de terminación de las actividades contractuales, acta suscrita por Juan Carlos Laza Charray en su calidad de Director y Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, en la cual indican que una de las actividades realizadas fue el ajuste a los estudios y diseños existentes para la construcción del centro de formación Minero Ambiental de la Subregión Bajo Cauca Antioqueño, Municipio

del Bagre, aportando un valor ejecutado de \$ 466.750.630. Área construida de 3.945.62 M2. La anterior certificación se contempló para la actividad N° 1 y la actividad N° 4.

El grupo evaluador no considera viable la justificación técnica y jurídica respecto al **Contrato N° 444/08** suscrito entre Fondo Rotatorio de la Policía y Civing Ingenieros Contratistas S en C, cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policía del corregimiento Bete, Medio Atrato – Choco, por el sistema Llave en mano, por lo anterior nos ratificamos que la certificación no cumple con lo establecido en los términos de referencia, Los diseños y/o construcciones de estaciones de policía no están contemplados en el Subcapítulo II **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO** , “...Se entiende por ***EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, **de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo...**”

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda continuar en el proceso.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 7 - CONSORCIO C Y V., NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por la siguiente razón:

Uno de los miembros de la figura asociativa (Vallejo H Ingenieros Consultores Constructores S.A.S), no cumple con el tiempo de constitución exigido dentro del numeral 2 (2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL) subnumeral 2.5 de los términos de referencia publicados, donde se señala los siguiente " Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria". Lo anterior por cuanto la sociedad referenciada fue constituida mediante documento privado el 23 de febrero de 2011.

SUBSANACIÓN

1. Frente a la respuesta presentada por el proponente con respecto al requerimiento relacionado con el término de constitución de la sociedad (Vallejo H Ingenieros Consultores Constructores S.A.S amablemente nos permitimos traer a colación apartes de los términos de referencia donde se evidencia que para el caso de figuras asociativas SI se requiere cumplir con lo informado en el numeral 2 (Existencia y Representación legal), Sub Capítulo I (Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico), Capítulo IV (Requisitos Habilitantes):

Dentro del acápite denominado “Proponente Plurales” incluido en el subcapítulo y Capítulo antes referenciado se lee textualmente lo siguiente: “(...) Los integrantes del proponente plural, sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados para tal efecto en el presente capítulo. (...)” (se resalta y subraya)

Por otro lado en el propio numeral 2 (Existencia y representación legal) se informa que “**El proponente, persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: (...)**” (se subraya y resalta)

Teniendo claro lo anterior es necesario resaltar que “Los consorcios y, después de la ley 80 de 1993, las uniones temporales, son un conjunto de personas naturales o jurídicas que comparten un objetivo común, responden solidariamente por las obligaciones derivadas de la adjudicación y del contrato **y no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes,**

quienes mantienen su personalidad individual, sin perjuicio de que para efectos de la contratación designen un único representante.¹ (Se subraya y resalta)

De lo anterior es evidente que al conformarse un consorcio NO nace una nueva persona jurídica, sino que la figura asociativa estudiada es una ficción legal que permite a varios sujetos participar en un proceso de selección presentando una propuesta conjunta en virtud de un “convenio de asociación, o mejor, un sistema de mediación que permite a sus miembros organizarse mancomunadamente para la celebración y ejecución de un contrato con el Estado, **sin que por ello pierdan su individualidad jurídica**, pero asumiendo un grado de responsabilidad solidaria en el cumplimiento de las obligaciones contractuales²” (se subraya y resalta).

Es claro que al NO nacer una persona jurídica, FINDETER deberá verificar el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos de carácter habilitante de todas las personas que se presentan en el proceso de contratación que nos ocupa. Por tanto las personas naturales como de las **personas jurídicas (individualmente)** deberán cumplir con los requisitos jurídicos de carácter habilitante exigidos en los términos de referencia publicados. Informados en la carta de invitación.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta del proponente CONSORCIO CyV NO se encuentra jurídicamente habilitada.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

SUBSANACIÓN

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros

- Presenta copia de tarjeta profesional de la contadora Luz Adriana Toledo de Civing Ingenieros Constructores en C y Vallejo H ingenieros consultores sas
- Se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora Luz Adriana Toledo de Civing Ingenieros Constructores en C y Vallejo H ingenieros consultores sas

PROPONENTE N° 8 CONSORCIO INTERVENTORIA 2RG

No.	Nombre	NIT	Participacion en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA	13.231.479	50%	SI
2	RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ	18.497.037	50%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

¹ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera. Consejero Ponente. RICARDO HOYOS DUQUE. Radicación número: 50422-23-31-000-1994-0467-01(15321)

² Corte Constitucional Sentencia No. C-414 de 1994. M.P ANTONIO BARRERA CARBONELL

EXPERIENCIA ESPECIFICA (INICIAL): NO CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
108-4-2011	1,00	-	534		NO
730-2010	1,00	-			
634-2010	1,00	110			
002-2008 Grupos 13-15-17	1,00	-			
		110			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-		-	267,2		NO

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
-		-	1.000		NO
-		-			

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
-		Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.		NO
-				

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 634-2010: Alternativa A (Folios 161 - 163): Presenta certificación suscrita por la Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, Dunia Semmir Montañez Jiménez, del contrato 634 de 2010 cuyo objeto es: "*Interventoría técnica, financiera y administrativa para los proyectos de infraestructura educativa en los Municipios de Duitama y Sogamoso...*". La certificación aportada indica los colegios objeto de contratación con sus respectivas áreas cubiertas (827m2), el recibo a satisfacción y el porcentaje de participación dentro del Consorcio (49%). El contrato permite aportar valor para la acreditación de la actividad 1.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No 108-4-2011: Folio 155 - 156: Presenta certificación del contrato 108-4-2011 suscrita por el Teniente Coronel Ricardo Moya Romero, del Fondo Rotatorio de la Policía, del proyecto cuyo objeto es: "*Interventoría Técnica y Administrativa para la terminación de la construcción de la estación de Policía Villa Hermosa Medellín, por precio global y precios fijos*". La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia específica por ninguna de las alternativas debido a que ni el objeto ni las actividades que se indican en la certificación como ejecutadas corresponde a "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", entendiendo por edificación institucional lo indicado en la Nota del numeral 1 Experiencia Específica del Proponente del Subcapítulo III: "... aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones..." (Subrayado fuera del texto). Por lo anterior, el objeto del contrato aportado no cumple con la tipología de proyectos solicitados en los términos de referencia, de manera taxativa. El proponente puede presentar documentación adicional del mismo contrato que cumpla con lo indicado en el numeral 2 del subcapítulo III - REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORÍA., con el fin de subsanar la observación.

Contrato N° 730-2010: Folio 157 - 160: Presenta certificación del contrato 730-2010 suscrita por el Secretario de Obras Públicas Luis Hernando Arce González, del Municipio de Facatativá, del proyecto cuyo objeto es: "*Interventoría Técnica,*

Administrativa, Financiera y Presupuestal para la construcción torre colegio comercial Santa Rita Municipio de Facatativá" y el documento de constitución del Consorcio. La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia específica por ninguna de las alternativas debido a que la certificación aportada no indica el porcentaje de participación del proponente dentro del Consorcio y el documento de constitución del Consorcio no cumple con lo descrito en el numeral 2 del subcapítulo III - REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA, específicamente lo que se refiere a: "... Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación..." (Subrayado fuera del texto). Por lo anterior, para subsanar es necesario que el proponente presente documentación adicional que cumpla con lo indicado en el numeral citado.

Contrato N° 002-2008 Grupos 13-15-17: Folio 164 - 168: Presenta certificación del contrato 002-2008 suscrita por el Subdirector Operativo, Jose Francisco Parra Garzón, del Fondo Rotatorio de la Policía, del proyecto cuyo objeto es : "Interventoría Técnica y Administrativa para la elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y cálculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de las Estaciones de Policía a nivel Nacional, por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo". La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia específica por ninguna de las alternativas debido a que ni el objeto ni las actividades que se indican en la certificación como ejecutadas corresponde a "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", entendiéndose por edificación institucional lo indicado en la Nota del numeral 1 Experiencia Específica del Proponente del Subcapítulo III: "... aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones..." (Subrayado fuera del texto). Por lo anterior, el objeto del contrato aportado no cumple con la tipología de proyectos solicitados en los términos de referencia, de manera taxativa. El proponente puede presentar documentación adicional del mismo contrato que cumpla con lo indicado en el numeral 2 del subcapítulo III - REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA., con el fin de subsanar la observación.

PRESENTÓ SUBSANACIÓN: SI

CONCLUSIÓN:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD (SMMLV)	CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
108-4-2011	1,00		-	356	154 - 155	NO
730-2010	2,00		103		156 - 159	
634-2010	1,00		110		160 - 162	
002-2008 Grupos 13-15-17	1,00		-		163 - 166	
		213				

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-	-	-	267,2	-	NO

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
730-2010	1 y 2	1.043	1.000	156 - 159	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
-	-	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	-	NO

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 634-2010: Alternativa A (Folios 161 - 163): Presenta certificación suscrita por la Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, Dunia Semmir Montañez Jiménez, del contrato 634 de 2010 cuyo objeto es: "Interventoría técnica, financiera y administrativa para los proyectos de infraestructura educativa en los Municipios de Duitama y Sogamoso...". La certificación aportada indica los colegios objeto de contratación con sus respectivas áreas cubiertas (827m2), el recibo a satisfacción y el porcentaje de participación dentro del Consorcio (49%). El contrato permite aportar valor para la acreditación de la actividad 1.

Subsanación: En las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente indica que la cantidad certificada en SMMLV es mayor a la que se le está considerando. Al respecto se aclara que el Consorcio presenta en su certificación un valor del contrato de interventoría correspondiente a \$120.575.179, contrato terminado en el año 2011, es decir valor equivalente a 225 SMMLV, y teniendo en cuenta que la participación dentro del Consorcio INTERVENTORIA MEN 2010 fue del 49% el valor acreditado corresponde a 110 SMMLV.

Contrato N° 730-2010: Folio 157 - 160: Presenta certificación del contrato 730-2010 suscrita por el Secretario de Obras Públicas Luis Hernando Arce González, del Municipio de Facatativá, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Presupuestal para la construcción torre colegio comercial Santa Rita Municipio de Facatativá" y el documento de constitución del Consorcio. La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia específica por ninguna de las alternativas debido a que la certificación aportada no indica el porcentaje de participación del proponente dentro del Consorcio y el documento de constitución del Consorcio no cumple con lo descrito en el numeral 2 del subcapítulo III - REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA, específicamente lo que se refiere a: "... Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario

competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación..." (Subrayado fuera del texto). Por lo anterior, para subsanar es necesario que el proponente presente documentación adicional que cumpla con lo indicado en el numeral citado.

Subsanación: En las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta como documento adicional la copia del acta de liquidación del contrato de obra. El documento presentado no indica el porcentaje de participación del proponente dentro del Consorcio, sin embargo y teniendo en cuenta que aportó el documento de constitución del Consorcio, se verificó y constató la información indicada en el mismo recurriendo a los documentos publicados en la página web del SECOP. El contrato permite aportar valor para la acreditación de la actividad 1 y cumple con la actividad 3.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No 108-4-2011: Folio 155 - 156: Presenta certificación del contrato 108-4-2011 suscrita por el Teniente Coronel Ricardo Moya Romero, del Fondo Rotatorio de la Policía, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría Técnica y Administrativa para la terminación de la construcción de la estación de Policía Villa Hermosa Medellín, por precio global y precios fijos". La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia específica por ninguna de las alternativas debido a que ni el objeto ni las actividades que se indican en la certificación como ejecutadas corresponde a "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", entendiendo por edificación institucional lo indicado en la Nota del numeral 1 Experiencia Específica del Proponente del Subcapítulo III: "... aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones..." (Subrayado fuera del texto). Por lo anterior, el objeto del contrato aportado no cumple con la tipología de proyectos solicitados en los términos de referencia, de manera taxativa. El proponente puede presentar documentación adicional del mismo contrato que cumpla con lo indicado en el numeral 2 del subcapítulo III - REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA., con el fin de subsanar la observación.

Subsanación: En las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta copia del contrato y sus modificaciones, y copia del acta final de obra e interventoría, documentos que no permiten evidenciar la construcción de Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, que son los proyectos requeridos de manera taxativa de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia. Por lo anterior este contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar el cumplimiento de la experiencia específica.

Contrato N° 002-2008 Grupos 13-15-17: Folio 164 - 168: Presenta certificación del contrato 002-2008 suscrita por el Subdirector Operativo, Jose Francisco Parra Garzón, del Fondo Rotatorio de la Policía, del proyecto cuyo objeto es : "Interventoría Técnica y Administrativa para la elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y cálculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de las Estaciones de Policía a nivel Nacional, por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo". La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia específica por ninguna de las alternativas debido a que ni el objeto ni las actividades que se indican en la certificación como ejecutadas corresponde a "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", entendiendo por edificación institucional lo indicado en la Nota del numeral 1 Experiencia Específica del Proponente del Subcapítulo III: "... aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones..." (Subrayado fuera del texto). Por lo anterior, el objeto del contrato aportado no cumple con la tipología de proyectos solicitados en los términos de referencia, de manera taxativa. El proponente puede presentar documentación adicional del mismo contrato que cumpla con lo indicado en el numeral 2 del subcapítulo III - REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA., con el fin de subsanar la observación.

Subsanación: En las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta copia del acta de entrega del contrato 160 de 2008 correspondiente a la estación de policía en Sutamarchan - Boyacá y copia del acta final de obra del contrato de obra No 159 de 2008 correspondiente a la estación de policía de Chiquinquirá,

documentos que no permiten evidenciar la construcción de Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, que son los proyectos requeridos de manera taxativa de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia. Por lo anterior este contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar el cumplimiento de la experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Por lo anterior, no se recomienda su continuación a la siguiente Fase y se establece que está en **CAUSAL DE RECHAZO**.

B. JURIDICO: CUMPLE

En la primera verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico señaló que: Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 7 - CONSORCIO C Y V., NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por la siguiente razón:

Uno de los miembros de la figura asociativa (Vallejo H Ingenieros Consultores Constructores S.A.S), no cumple con el tiempo de constitución exigido dentro del numeral 2 (2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL) subnumeral 2.5 de los términos de referencia publicados, donde se señala los siguiente " Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria". Lo anterior por cuanto la sociedad referenciada fue constituida mediante documento privado el 23 de febrero de 2011.

SUBSANACIÓN

Dentro de la documentación aportada por el proponente (Referencia: Observaciones al informe de evaluación) a folios 10 y 11 se presentó "planilla integrada autoliquidación aportes" de los señores José Rafael Gomez y Rafael Eduardo Gómez. Así mismo en dichas planillas se acredita el pago del mes de octubre 2015, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

En consecuencia, el proponente No. 8 - CONSORCIO INTERVENTORIA 2RG subsanó en debida forma el requerimiento realizado por la entidad, y por lo tanto su propuesta **ESTÁ JURÍDICAMENTE HABILITADA**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

SUBSANACIÓN

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta copia legible de la tarjeta profesional que se presenta a nombre del contador Néstor Vargas.

PROPONENTE N° 9 GRUPO G Y B LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO GYB LTDA.	860528460-1	100,0%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2120568	1,00	199	534	58-59	SI
CLINICA CENTRAL	1,00	338		60-61	
2091392	1,00	238		62-70	
		775			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CLINICA CENTRAL	1,00	338	267,2	60-61	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CLINICA CENTRAL	1,00	2.296	1.000	60-61	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
2120568	1,00	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	58-59	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2120568: (Folios 58-59) Presenta Certificación Suscrita por la Sub-Gerente de Contratación de FONADE, MARIA PATRICIA TRONCOSO AYALDE, Cuyo Objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARVAJAL BORRERO SEDE CACIQUE GUATAVITA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA", Contrato que se ajusta a lo requerido en los términos de referencia del presente proceso en la nota 1, del subcapítulo iii, Requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 1. Experiencia específica del proponente.

Contrato Suscrito con la Clínica Central Montería – Córdoba: (Folios 60-61), Presenta certificación suscrita por el representante legal de la clínica: JOSE.C ADDAD GARCIA. "Interventoría Técnica, administrativa y contable para la construcción de la CLINICA CENTRAL en la ciudad Montería de Córdoba", Cuyo Objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA CLINICA CENTRAL EN LA CIUDAD DE MONTERIA", Contrato que se ajusta a lo requerido en los términos de referencia del presente proceso en la nota 1, del subcapítulo iii, Requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 1. Experiencia específica del proponente.

Contrato No. 2091292: (Folios 62-70), Presenta certificación suscrita por la Sub Gerente de contratación de FONADE ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO, Cuyo objeto es: "INTERVENTOIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE (12) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA INTITUCION EDUCATIVA JUNIN, MUNICIPIO DE PROVIDENCIA-ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" Contrato que se ajusta a lo requerido en los términos de referencia del presente

proceso en la nota 1, del subcapítulo iii, Requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 1. Experiencia específica del proponente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda continuar en el proceso.

B. JURIDICO: **CUMPLE**

En la primera verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico señaló que: Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 9 - GRUPO GYB Ltda., **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones:

1. A folio 31 se presenta copia de la cedula del Sr. Jairo Garcia Garcia, sin embargo el número es ilegible, razón por la cual se requiere al proponente con el ánimo que presente nuevamente copia del documento en debida forma.
2. Se requiere al proponente por cuanto no presentó la certificación del pago de la póliza presentada con su propuesta.

SUBSANACIÓN

1. A folio 4 de la documentación de subsanación se presenta cedula del Sr. Jairo Garcia Garcia, cumpliendo así con el requerimiento realizado por la entidad.
2. A folio 5 se presenta la certificación de la póliza presentada inicialmente aportada dentro de la propuesta.

Como consecuencia de lo anterior, se verifica que el proponente cumple con el requerimiento realizado por la entidad y por tanto su propuesta se encuentra JURÍDICAMENTE HABILITADA.

C. FINANCIERO: **CUMPLE**

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

PROPONENTE N° 10 JORGE ALVARO SANCHEZ

No.	Nombre	c.c.	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	NA	SI
			NA	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (INICIAL): **CUMPLE**

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

* Nota: Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Total Oficial estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	1.133	534	86-93	SI
INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM	405		97-99	
	1.538			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	1.133	267,2	86-93	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.

CONTRATO No.	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	2.043	1.000	86-93	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/o ajuste de estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la interventoría a la elaboración y/ o ajuste de estudios y/o diseños.	97-99	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ: Del folio 86-88 adjunta certificación de la ejecución del contrato de consultoría, en el folio 89-91 adjunta contrato de consultoría y del 92 al 93 adjunta acta de liquidación.

INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL – OIM: En el folio 97 adjunta certificación de la OIM que suscribió el contrato y fue recibido a satisfacción, el área objeto del contrato, no se especifica que sea cubierta, en el folio 98-99 adjunta el acta de recibo final.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA EN MOÑITOS CORDOBA-MINCULTURA: En el folio 95 adjunta certificación del contrato suscrito. La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia específica, pues no consta recibo a satisfacción, ni liquidación. Ya que los TDR especifican: *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:*

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.

INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PRIMERA FASE ESTACIONES DE POLICIA EN CUNDINAMARCA :El objeto del contrato interventoría para construcción y dotación de estaciones de policía NO está contemplado dentro del concepto de *EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que se entiende son "aquellas construcciones

fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones".

Sin embargo, la subsanación de estos contratos no es necesaria ya que con los contratos GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ e INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL – OIM, califica técnicamente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO: CUMPLE

En la primera verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico señaló que:

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 10 - JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por la siguiente razón:

1. El proponente no presenta con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta exigida en el numeral 7 (Garantía de Seriedad de la Propuesta, SUBCAPÍTULO I - CAPÍTULO IV) de los términos de referencia publicados, razón por la cual se le requiere para que la presente dentro del término perentorio otorgado por la entidad contratante en los términos y condiciones exigidas por el numeral 7 antes referenciado esto es:

"El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares , junto con la certificación del pago de la prima correspondiente, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- i. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- ii. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- iii. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
- iv. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.
- v. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. NIT. 830.054.539-0.
- vi. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.

SUBSANACIÓN

Dentro del término otorgado para la subsanación el proponente presenta Póliza No. 825-45-99400005472 expedida el 19/10/2015 por la compañía de seguros, Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual una vez revisada a la luz de los términos de referencia, CUMPLE, con lo allí exigido.

Razon por la cual se informa que el proponente subsanó en debida forma el requerimiento realizado por la entidad y en consecuencia su propuesta se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A.

Dado a los seis (6) días del mes de noviembre de 2015.